



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DE : 808
05/11/2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1523
Litueche, 05 de Noviembre de 2015.-

VISTOS : Las atribuciones que me confiere mi cargo, la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del D.F.L. N° 1-3.063/80 del Ministerio Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; La Ley 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones, resolución de Contraloría General de la República N° 55 y la Ley 20.501, artículo 9° transitorio; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.- y El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa Alcalde titular.-

CONSIDERANDO :

El artículo N° 72, letra e), por obtención de jubilación, pensión o renta vitalicia de un régimen previsional, en relación a las respectivas funciones docentes.-

Que, el término de la relación laboral solo se producirá cuando el Empleador ponga la totalidad de la bonificación que corresponda a disposición del profesional de la Educación.-

DECRETO :

- 1.- **RECTIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N° 451 de fecha 28 de Febrero de 2014, que pone término a relación laboral con el Señor **JAIME ANTONIO PRIETO RIOS**, Cédula de Identidad N° 04.997.749-2, Profesional de la Educación de la dotación docente con 44 horas, en la Escuela Quelentaro, comuna de Litueche, a contar del 01 de Marzo del 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72, letra e) de la Ley N° 19.070, por obtención de jubilación, pensión o renta vitalicia. Y el artículo 9° transitorio de la Ley N° 20.501.-
- 2.- **CANCELESE**, la suma de \$ **13.417.723**, (Trece millones cuatrocientos diecisiete mil setecientos veintitrés pesos) por indemnización años de servicios.-
- 3.- **DECLARASE** vacante 44 horas de la Dotación Docente del Sector Municipal, correspondiente a la Escuela Quelentaro, de la comuna de Litueche, a contar del 01 de Marzo del 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL,
ENVIASE PARA EL REGISTRO EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y
ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE AGUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RDV/RDD/sfm
DISTRIBUCION:

Contraloría Regional Sexta Región
Interesado
Establecimiento
Contabilidad y Finanza
Secretaría Municipalidad